



CLUB INTERNACIONAL DE TENIS
CONCURSO DE OFERTAS
Nº 08/2023
“CONCESION DE LOCAL GASTRONOMICO”
(EX CAFETERIA)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1-INVITACIÓN - PARTICIPANTES:

1.1 El Club Internacional de Tenis, en adelante EL CIT, invita a interesados con experiencia en el rubro de gastronomía, confitería, cafetería y afines con experiencia mínima de tres años (comprobable), en presentar ofertas para la explotación del local gastronómico (ex cafetería) del Club.

1.2 El Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del Concurso, se encuentran a disposición de todos los socios e interesados en la página web del CIT de donde podrán descargarlos, en forma gratuita.

1.3 Podrán participar las empresas físicas y/o jurídicas especializadas en servicios gastronómicos y afines con reconocida experiencia y garantía de buena ejecución de servicios similares a los previstos en el presente concurso de ofertas, que serán evaluadas por su capacidad económica, antecedentes y currículum.

2. INSCRIPCIÓN - COMUNICACIÓN DE DATOS

2.1 Los que estén interesados de participar en el presente Concurso (ya sea personas jurídica o personas físicas unipersonales), deberán inscribirse en el Centro de Atención al Socio (CAS) del CIT, Sede Central, Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinforiano Buzó Gómez, Asunción, en fecha conforme al calendario, y abonar el costo de inscripción: Socios Gs. 150.000.-; No socios Gs. 500.000. Solamente podrán presentar sus ofertas los interesados debidamente inscriptos en el Centro de Atención al Socio (CAS). El comprobante de pago de inscripción debe ser expedido a nombre del oferente inscripto (persona jurídica o persona física) para que pueda participar. Para abonar el costo de inscripción fijado para socios del Club, el mismo debe participar en el concurso como persona física (unipersonal) o en calidad de accionista, director o representante legal de la persona jurídica (conforme surge de los documentos societarios a ser presentados).

2.2 Toda persona que se inscriba en este concurso de ofertas, deberá proveer una dirección de correo electrónico y un número telefónico para las comunicaciones y notificaciones que le deba realizar el Club, aclarando en su caso, si lo hace a nombre de un tercero. Solamente los inscriptos para este concurso podrán realizar consultas, presentar su oferta y participar de esta licitación de conformidad a lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

2.3 No podrán participar en el presente concurso, aquellos oferentes que se

presenten bajo la modalidad de "CONSORCIO".

2.4 No podrán participar de éste concurso como oferentes, los socios que ocupan cargos directivos en el club y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, tanto como personas físicas o como accionistas de empresas.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

3.1 - Los derechos y beneficios otorgados por el CIT para el Concesionario de la Confeitería son:

CONCESIONARIO - DERECHOS
<p><u>Derechos</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Quince (15) meses de contrato. <p><u>Beneficios</u></p> <ol style="list-style-type: none">2. Provisión de mobiliario y equipos, instalados en el local.3. Provisión de una línea telefónica de uso exclusivo.4. A cargo del CIT, la provisión y pago de energía eléctrica y agua.5. Brindar seguridad para el local dentro de la cobertura normal que ofrece.6. La provisión del equipo de acondicionador de aire central en funcionamiento.7. La provisión de un espacio para el depósito de botellas.8. La provisión de Wi-Fi para acceso a internet.

3.2 - Obligaciones del Concesionario para con el CIT

CONCESIONARIO - OBLIGACIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Canon mensual: Equivalente al diez por ciento (10%) IVA incluido de todos los ingresos brutos del local.2. Designar un funcionario responsable y permanente en el Club, como Encargado.3. Pago por mantenimiento de ductos y chimeneas, hasta el 50%, el otro 50% a cargo del CIT.4. Pago mensual de los servicios profesionales de un profesional tecnólogo de alimentos, contratado por el Club (en forma proporcional con los demás concesionarios del Club).5. Autorizar la fiscalización de recaudaciones por parte del CIT.6. Horario de atención al público: Noviembre a Marzo (temporada alta) de 09:00 a 00:00 horas, y durante el desarrollo de los torneos deportivos "Asunción Bowl" y "Pascuas Bowl". Los meses de temporada baja (desde abril hasta octubre), tendrá un horario de 13:00 a 00:00 horas. Dependiendo de las necesidades del CIT, el que podrá ajustar o ampliar su horario de atención de común acuerdo con el CONCESIONARIO.7. Poner a consideración del Club, el precio de los productos para su aprobación. El precio de las bebidas no deben superar el 80% de valor de venta por distribuidora.8. Calidad: Excelente en servicio, alimentos y bebidas.

9. Variedad: Deberán contar con variedad de alimentos y bebidas.
10. Acatar la exclusividad en la venta y exhibición de productos que tengan contrato de exclusividad de imagen con el CIT.
- 11 Presentar la lista de personas que estarán bajo su dependencia, para su ingreso. El personal debe ser suficiente para cubrir los servicios mínimos especialmente en temporada alta.
12. Autorizar el acceso de funcionarios del CLUB, para realizar la revisión mensual de las instalaciones.
- 13 Aceptar control de calidad gastronómica y de servicios.
14. Tener un sistema integrado de facturación con el CIT, para permitir al CIT realizar la auditoría de facturación.
15. Abonar línea telefónica provista por el CIT.
16. Obligación de expedir comprobantes legales.
17. Uso obligatorio de tarjetas de debito y crédito, especialmente las de afinidad del CIT, si hubiere.
18. Otorgar descuentos del diez por ciento (10%) en consumos normales del CIT y sus Comités.
19. La limpieza del interior del local y vidrios de las ventanas y puertas.
20. El pago de impuestos que graben su actividad.
21. Expedir a los clientes, los comprobantes legales.
22. Realizar por su cuenta y orden, los mantenimientos menores que requieran el local, tal como reparación de instalaciones sanitarias, eléctricas, reposición de focos, retoques de pinturas y otros.

4 - PRECIOS Y AJUSTE DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS

Los precios de los productos ofertados serán IVA incluido. Para el reajuste de precios, el CONCESIONARIO podrá presentar al Consejo de Administración el planteamiento, una vez que el IPC (índice de Precios del Consumidor), emitido por el Banco Central del Paraguay, supere el cinco por ciento (5%). El Consejo deberá expedirse en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles.

5 - VISITA A LOS LOCALES:

5.1 Los oferentes deberán realizar una visita al local objeto del contrato, a fin de que los interesados conozcan el sitio donde se prestaran los servicios. Al término de la visita EL CIT entregara al oferente interesado una constancia de haber realizado dicha visita, la cual deberá ser presentada con los documentos del pliego, al momento de la presentación de los sobres. La fecha de visita al local está fijada en el calendario adjunto.

5.2 Durante la visita al local, los oferentes y los representantes del CIT podrán aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee en esta etapa.

5.3 Los oferentes que conozcan el local o no tengan interés en realizar la visita al local objeto de la concesión, deberán presentar una Declaración Jurada expedida por el Oferente y con Certificación de firma por Escribano Público, de que tiene conocimiento acabado del local a ser dado en concesión, y que exime al CIT de cualquier reclamo por no haber hecho las consultas sobre los locales en forma previa.

6. CONSULTAS:

6.1 Las consultas relacionadas al Pliego de Bases y Condiciones se realizarán al Comité de Servicios, al correo electrónico: administracion@cit.com.py; Asunto: Consulta para el Concurso de Ofertas N° 08/2023, hasta la fecha indicada en el calendario.

6.2 Todas las consultas serán respondidas en el plazo establecido en el calendario, con copia a todos los oferentes, sin mencionar el nombre del oferente que ha realizado la consulta. No serán respondidas consultas recibidas en forma diferente a la establecida (por correo electrónico). Los oferentes deberán indicar al inscribirse al concurso una dirección de correo electrónico en el cual se pueden hacer las comunicaciones de las circulares.

7- FECHAS DEL LLAMADO, ACLARACIONES Y PLAZOS DEL CONCURSO:

7.1 Las fechas del llamado, las aclaraciones y plazos son:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023		
N°	DESCRIPCIÓN	FECHA/HORA
1	Inscripción y retiro del CD del Centro de Atención al Socio (CIT, Sede Central, Tte. 2° Benigno Cáceres y Sinforiano Buzó Gómez, Asunción).	Del 1 al 8 de abril del 2.023, en el horario comprendido entre las 08:00 hasta las 21:00 horas.
2	Visita a local objeto del concurso.	El 10 de abril del 2.023, a las 12:00 horas.
3	Plazo de consultas de los oferentes.	Hasta el 13 de abril del 2.023.
4	Respuestas a consultas y aclaraciones.	El 15 de abril del 2.023.
5	<u>Recepción de sobres cerrados:</u> Local: Centro de Atención al Socio del CIT (Por mesa de entradas del CAS).- Cumplido el plazo no serán recibidas ofertas.	Hasta las 15:00 horas del 18 de abril del 2.023.-
6	Apertura de sobres: acto de carácter público (a cargo del Sindico Titular).	A las 16:30 horas del 18 de abril del 2.023.

8. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES: Todos los documentos serán presentados en un sobre cerrado, y contendrá:

8.1 La lista de precios de comidas y bebidas, conforme a la lista guía de productos, será presentada en guaraníes y con IVA incluido, pudiendo el oferente ampliarla.

8.2 Las propuestas y documentos substanciales (8.3) deberán ser presentadas por escrito redactadas en idioma español, archivados, foliados y guardados en un sobre cerrado que tendrá lo siguiente:

En el ángulo superior izquierdo: Nombre del Proponente:

RUC N°:

Dirección:

Teléfono:

correo electrónico:

En la parte media del sobre:

DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDEONEIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA

**CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023
"CONCESION DE LOCAL GASTRONOMICO"
(EX CAFETERIA)
ASUNCIÓN - PARAGUAY**

8.3 Los documentos deberán estar debidamente archivados conforme al siguiente orden:

Documentos Sustanciales:

1. Carta de acuerdo, indicando su conformidad con las condiciones de este pliego, consignando los datos del oferente, sus representantes legales, la constitución del domicilio legal, correo electrónico y número telefónico, conforme a modelo proporcionado por el CIT. Dicha carta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.
2. Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la empresa, para personas jurídicas. Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del oferente, para empresas unipersonales.
3. Carta de nominación del representante legal de la empresa y fotocopia autenticada de Cédula de Identidad.
4. Copia de Balance General de los periodos 2021 y 2022 con la firma del representante legal y el contador público.
5. Copia del estado financiero impreso de la pagina web de la SET, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.
6. Copia del RUC (cedula tributaria).
7. Copia de la Constancia de inscripción del RUC.
8. Certificado de Cumplimiento Tributario.
9. Copia de las últimas 3 (tres) presentaciones del IVA (diciembre 2.022, enero y febrero 2.023).
10. Currículo del oferente. Se requiere experiencia mínima de tres años, en el rubro (comprobable).
11. Constancia de visita a la confitería del Club, o Declaración Jurada expedida por el Oferente y con Certificación de firma ante Escribano Público, de que tiene conocimiento acabado del local a ser dado en concesión, y que exime al CIT de cualquier reclamo por no haber hecho las consultas sobre los locales en forma previa.
12. Recibo de inscripción para participar en el Concurso, a nombre del oferente.
13. Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) y Certificado Laboral emitido por el MTESS.
14. Fotocopia de habilitación municipal e INAN (Actualizada).
15. Listado de productos alimenticios y bebidas con sus precios respectivos (en guaraníes con IVA incluido).
16. Lista de equipos, maquinas e insumos que introducirá a EL CIT.
17. Garantía de Mantenimiento de Oferta: A través de una Póliza de seguros

emitida por una Compañía de reconocida solvencia, por un valor de Guaraníes Veinte millones (Gs. 20.000.000.-) y por un plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Observaciones:

- Si en el listado de documentos no se expresa que deba ser fotocopia, se interpretará que se debe presentar el original.
- Las fotocopias deben estar debidamente autenticadas por escribanía.
- Los documentos deberán estar archivados y ordenados según el ítem de documentos requeridos en ésta lista, foliados y firmados por el oferente (EL CIT se reserva el derecho de descalificar al oferente que no presente los documentos en el orden indicado en este pliego).

Documentos a ser presentados en caso de ser adjudicado:

- Certificado de no estar en Interdicción judicial y no haberse solicitado su quiebra.

9. APERTURA DE LOS SOBRES:

9.1 El acto de apertura de sobres se hará en el día y hora señalados en el calendario del concurso. El acto estará a cargo del Comité de Servicios, a través de sus miembros designados y las autoridades y funcionarios autorizados del Club y será en presencia de los oferentes o de sus representantes que se encuentren presentes.

En dicho acto, se procederá a la apertura del único sobre el cual deberá contener los "DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDONEIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA", para que los encargados del acto controlen el estricto cumplimiento de los oferentes, respecto a la presentación de cada uno de los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones.

9.2 Terminado el acto de apertura, se labrará el acta correspondiente, procediendo a firmarla los representantes del Club y representantes de los oferentes, sin que esta circunstancia implique conformidad por parte del Club con relación a la adecuación de la documentación presentada a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Toda falta, error o deficiencia observada deberán constar en el acta respectiva.

8.3 Con posterioridad al acto de apertura de los sobres, el Club hará el estudio de las documentaciones contenidas en los mismos para verificar la legalidad y adecuación al Pliego de dichas documentaciones a cargo de la Asesoría Jurídica, el Dpto. de Contabilidad y la Auditoría Interna del Club, y éstos emitirán su dictamen respecto a las documentaciones presentadas por los oferentes. Posteriormente, el Comité Evaluador analizará las ofertas presentadas por los oferentes que resultaren calificados y aptos para el análisis.

8.4 Si alguno o todos los oferentes que presentaron sus ofertas, no concurrieren al acto de apertura de sobres, éste se realizará igualmente, observándose todas las formalidades del mismo.

9. OMISIÓN DE RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN:

9.1 Corresponde única y exclusivamente al Club Internacional de Tenis evaluar la documentación presentada, podrá requerir a los oferentes cuyos sobres hayan sido abiertos, cualquier información complementaria que considere necesaria, así como realizar cualquier diligencia que sea necesaria para garantizar la fidelidad de las informaciones suministradas siempre que con ello no se altere la igualdad de los demás oferentes ni implique la posibilidad de corrección de errores, omisiones o faltas cometidas en la presentación de los recaudos exigidos. Esta solicitud se deberá realizar por escrito.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - CRITERIOS:

10.1 El Club Internacional de Tenis se reserva el derecho de adjudicar a la oferta más conveniente a los intereses de la entidad.

10.2 Corresponde única y exclusivamente al Club Internacional de Tenis (CIT) evaluar la documentación presentada, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El rechazo de una oferta en ningún caso puede ser causa de reclamos por parte del oferente cuya oferta fuere rechazada. Las decisiones del CIT respecto a la preselección y adjudicación del contrato son inapelables e irrecurribles.

10.3 Los oferentes no tendrán derecho a reclamo ni indemnización alguna, por cuanto que la presentación de las propuestas no implica su aceptación ni obligación del CIT en aceptarlas.

10.4 El CIT se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si considera que las ofertas no son convenientes a los intereses de la entidad, sin que ello de lugar a los oferentes a reclamo alguno.

10.5 La evaluación legal y financiera será determinada previa verificación de los documentos incorporados en el respectivo sobre oferta, que le otorgue la calificación legal y demuestre el cumplimiento de las obligaciones legales, así como el cumplimiento de contratos en calidad y tiempo en trabajos anteriormente realizados para el Club Internacional de Tenis si lo hubiere, o para terceros, demostrables o comparables.

10.6 Posterior a la calificación legal y financiera, se realizará la comprobación de capacidad técnica, resultante de la revisión y comprobación de la capacidad e idoneidad técnica de cada empresa oferente, demostrada a través de servicios similares al solicitado por el CLUB.

10.7 EL CIT se reserva el derecho de adjudicar a la propuesta más conveniente a los intereses del CIT.

11 - DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:

11.1 No se tomarán en cuenta y serán descalificadas o rechazadas las ofertas que incurriesen en algunas de las siguientes falencias:

1. Presenten ofertas con errores o en forma deficiente o incompleta.
2. Presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras no salvadas con la debida aclaración y firma del oferente o su representante legal.
3. Las que contengan propuestas que modifiquen las instrucciones y

disposiciones establecidas por el CIT.

4. Las ofertas condicionadas o irregularidades de cualquier naturaleza que propendan a tornar la propuesta indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
5. Las ofertas que contengan condiciones según las cuales el oferente se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación.

11.2 También serán causales de descalificación:

1. La presentación de más de una oferta por una persona, con el mismo o diferente nombre.
2. La presentación de un oferente que no se ha inscripto o adquirido el pliego de bases y condiciones.
3. Evidencia de colusión o acuerdo entre partes.
4. Participación anterior en cualquier oferta fraudulenta.
5. Haber incurrido en faltas contractuales con el CIT o tener antecedentes de sanciones aplicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
6. Evidencia de subterfugios a los efectos de ganar la licitación.
7. La falta de presentación de algún documento legal en el plazo requerido.

12 - PERIODO DE EVALUACION:

El CIT evaluará las ofertas, a través del Comité de Servicios, el cual tendrá un periodo máximo de 8 (ocho) días luego de la apertura de ofertas. El Comité de Servicios podrá solicitar cualquier aclaración sobre las ofertas presentadas, vía nota dirigida a los CONCURSANTES. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para contestar dichas consultas y en el caso de que los mismos no realicen las respuestas a las aclaraciones solicitadas por el Comité de Servicios tendrá la atribución de no considerar la oferta, a su criterio. El plazo de evaluación podrá prorrogarse a solicitud del Comité de Servicios, por otro periodo igual.

13. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA OFERTAR - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

13.1 El oferente interesado reconoce y acepta que la presentación de la oferta implicará la aceptación de todas las condiciones expresadas en el presente concurso. En el eventual caso de resultar adjudicado, con el contrato reconoce y acepta que se ha interiorizado por sus propios medios de todas las condiciones exigidas a ese efecto, y expresa conscientemente su intención de contratar bajo las condiciones señaladas, por lo que desiste de cualquier reclamo posterior, sea arbitral, extrajudicial o judicial emergente de dicha contratación, en relación con todos los aspectos previstos en este Pliego de Bases y Condiciones que serán reflejados en el Contrato.

13.2 El Oferente deberá constituir y presentar con su oferta una Garantía de mantenimiento de Oferta a través de una Póliza de seguros emitida por una Compañía de reconocida solvencia, por un valor de Guaraníes Veinte millones (Gs. 20.000.000.-) y por un plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

13.3 Si el oferente desistiera de su oferta antes de la formalización del contrato, o si no aceptase la adjudicación, o si resultare adjudicado y no constituyera la garantía

de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo, perderá la garantía de mantenimiento de oferta que será ejecutada por el CIT, sin perjuicio de no ser considerado en futuras licitaciones o concursos de precios. En ese caso, la oferta será adjudicada a la empresa que le sigue en el orden de calificación.

14. ADJUDICACION:

La adjudicación será realizada por el Consejo de Administración, y comunicada al adjudicado en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles luego de la apertura de ofertas, pudiendo prorrogarse dicho plazo por igual periodo hasta un máximo de 30 (treinta) días calendarios.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

15.1 El oferente Adjudicado deberá firmar el contrato en un periodo máximo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la fecha de notificación de adjudicación. Si el mismo no lo hiciere en ese plazo, quedara automáticamente descalificado y se comunicara la adjudicación a la segunda mejor oferta calificada la cual tendrá el mismo plazo para la suscripción del contrato, si este no lo hiciere en dicho plazo quedara automáticamente descalificada y se comunicara la adjudicación a la tercera mejor oferta, y así sucesivamente.

15.2 Para la firma del contrato, el oferente deberá presentar la lista de sus empleados con sus nombres y apellidos, y fotocopia de sus documentos de identidad, y el cargo o función que desempeñará.

16. DOCUMENTOS ADJUNTOS AL CONTRATO:

Los documentos que deberán presentar para la firma del contrato son:

- 1.- Póliza de fiel cumplimiento del contrato por el plazo de vigencia del contrato y más sesenta (60) días, por la cantidad de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones).
- 2.- Lista de equipos y bienes que introducirá a EL CIT.
- 3.- Lista de empleados, fotocopia de cédula de identidad y asignación de funciones.
- 4.- Lista de comestibles y precios ofertados.
- 5.- Listado de bebidas y sus precios ofertados.
- 6.- Deberá solicitar habilitación de la INAN de las instalaciones de EL CIT.

17. SERVICIOS A SER OFERTADOS Y PRECIOS

El Oferente prestara como mínimo los siguientes servicios:

- Servicios de Cafetería, Confitería y afines en general.
- Servicios para meriendas ejecutivas, meriendas, baby shower y aquellos habituales de confitería.

ANEXO
ALIMENTOS Y SERVICIOS A SER OFERTADOS

BEBIDAS		PRECIOS
1	Agua con gas 1000 c.c.	
2	Agua con gas 500 c.c.	
3	Agua sin gas 1000 c.c.	
4	Agua sin gas 500 c.c.	
5	Café con leche (taza grande)	
6	Café con leche (taza pequeña)	
7	Adicional de leche	
8	Café negro (taza grande)	
9	Café negro (taza pequeña)	
10	Adicional de café	
11	Te con leche (taza grande)	
12	Te negro (taza grande)	
13	Adicional de te (saquito)	
14	Cocido con leche (taza grande)	
15	Cocido negro (taza grande)	
16	Adicional de cocido	
17	Capuccino (taza grande)	
18	Chocolatada (taza grande)	
19	Adicional de chocolate	
20	Gaseosa 2000 c.c.	
21	Gaseosa 250 c.c.	
22	Gaseosa 2500 c.c.	
23	Gaseosa 500 c.c.	
24	Jugo Natural 250 c.c. o más	
25	Jugos FRUGOS, WATTS, PUROSOL	
26	Bolitas de mandioca	
27	Bombas de queso	
28	Chipa guasu	
29	Chipitas	
30	Empanaditas de mandioca	
31	Mbeyu	
32	Mbeyu de 4 quesos	
33	Mbeyu de jamón y queso	
3	Sopa paraguaya	
4		
35	Sopa so'ó	
36	Alfajor santafesino	
37	Alfarjocito de maicena	
38	Arroz con leche	
39	BOCADITOS POR KILO	
4	Bolitas de coco	
0		
41	Bombones Artesanales	

42	Brigadeiros	
4 3	Brownie	
4 4	Budin Ingles	
4 5	CANASTA DE DESAYUNO	
46	Cañoncitos de hojaldre con dulce de leche	
47	Cheesecake	
4 8	Cheesecake de mburukuya	
49	COMBO DE DESAYUNO 1	
5 0	COMBO DE DESAYUNO 2	
51	COMBO DE DESAYUNO 3	
52	Croissant sin relleno	
53	Cup Cake	
5 4	Dulce de batata	
55	Ensalada de fruta	
56	Flan	
57	Galletita de canela, salvado, chocolate	
5 8	Lemon pie	
59	Lengua de gato	
60	Medialunas de crema, dulce de leche, guayaba	
61	Milhojas	
62	Mousse de crema	
63	Mousse de dulce de leche	
64	Mousse de frutilla	
65	Mousse de mburucuya	
66	Ojo de suegra	
67	Pan dulce	
68	Pastafrolas	
69	Pave	
70	Pionono	
71	Quindim	
72	Torta hojaldrada	
73	Torta imperial rusa	
74	Torta paraguaya	
75	Torta reina	
76	Torta selva negra	
77	Brioche con quesos y morrones	
78	Brioche de atun y jamon y queso	
79	Calzone de 4 quesos	
8 0	Calzone de katupiri	
81	Calzone de napolitana	

82	Croissants de jamón y queso	
83	Croquetitas de pollo, carne y mandioca	
84	Empanada al horno (variedades)	
85	Empanada de hojaldre (variedades)	
86	Fajitas de carne	
87	Fugazza	
88	Milanesita de carne	
89	Milanesita de pollo	
90	Peritas de pollo	
91	Pizzas (variedades)	
92	Quiche (variedades)	
93	Sandwiches varios de pan blanco o integral	
94	Tartas varias	
95	Villaroel de huevo	